

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5500 REAL DECRETO 446/1985, de 18 de diciembre, por el que se indulta a Gregorio Bienvenido Manso Martija.

Visto el expediente de indulto de Gregorio Bienvenido Manso Martija, condenado por la Audiencia Nacional, en sentencia de 18 de junio de 1984, como autor de un delito de colaboración con grupo organizado y armado, a la pena de un año de prisión menor, de un delito de detención ilegal, a la de diez años y un día de prisión mayor; de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, ajeno, a la de un año de prisión menor y privación del permiso de conducir durante el mismo tiempo; de un delito de tenencia ilícita de armas, a la de dos años de prisión menor, y de un delito de falsificación de documento de identidad, a la de dos meses de arresto mayor y multa de 20.000 pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 1985,

Vengo en indultar a Gregorio Bienvenido Manso Martija, del resto de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, condicionado a que no vuelva a perpetrar nuevo o nuevos delitos de idéntica o análoga naturaleza, y caso de cometerlos deberá cumplir la pena o penas objeto de este indulto, acreditando igualmente tener satisfechas las indemnizaciones fijadas en la sentencia, o en su caso, la renuncia a ellas por parte de los perjudicados.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDLSMA BARTRET

5501 RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Jaime González-Adalid Castellanos y a don Francisco Romero Ródenas en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Roqueta.

Don Jaime González-Adalid Castellanos y don Francisco Romero Ródenas han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Roqueta, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

5502 RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José Narciso de Liñán Carrochano y a don Francisco de Asís González Regueral y de la Roza en el expediente de sucesión del título de Conde de Doña Marina.

Don José Narciso de Liñán Carrochano y don Francisco de Asís González Regueral y de la Roza han solicitado la sucesión en el título de Conde de Doña Marina, vacante por fallecimiento de su padre, don Narciso de Liñán Larrueca, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

5503 RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 21 de enero de 1986, que anuncia haber sido solicitada por don Iñigo Maria de Calonge Unceta, la sucesión en el título de Conde de la Laguna de Chanchacalle.

Don Iñigo Maria de Calonge Unceta ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Laguna de Chanchacalle, vacante por fallecimiento de su madre, doña Esperanza Unceta Urigoitia, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

5504 RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Ignacio de Corral y de Zunzunegui y a don Tomás de Corral y Mena en el expediente de rehabilitación de título de Vizconde de Oña.

Don Ignacio de Corral y de Zunzunegui y don Tomás de Corral y Mena han solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Oña, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia por el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

5505 RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia solicitada por don Enrique Puigmoltó y Garrigues la sucesión en el título de Vizconde de Miranda.

Don Enrique Puigmoltó y Garrigues ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Miranda, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique Puigmoltó y Rodríguez de Valcárcel, en 12 de octubre de 1985, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5506 ORDEN de 20 de febrero de 1986 por la que se fusionan las Entidades «Capitalizadora Española, Sociedad Anónima», como absorbente (C-578), y «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima» (A-1), y «Previsión Financiera, Sociedad Anónima» (A-16) como absorbidas.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 13 de abril de 1950 y 11 de diciembre de 1952 se inscribieron en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras respectivamente «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima» y «Previsión Financiera, Sociedad Anónima».